



DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Christian Moctezuma González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Honorable Congreso de la Ciudad de México de la II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, XV y CXV y 21, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, VI, X, XII y XX, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES; REALICEN VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE PRESTEN SERVICIOS DE “GIMNASIO”, A EFECTO DE QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y GARANTICEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LAS Y LOS USUARIOS Y SUS PERTENENCIAS, ASÍ MISMO SE SOLICITA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA.

A N T E C E D E N T E S

1. En México cada día son más las personas que se suman a cuidar su salud a través de dietas pero también de ejercicio físico, para llevar a cabo las rutinas de ejercicio se ven en la necesidad de acudir a un gimnasio, esto, ha generado un crecimiento en la industria fitness, con una mayor importancia



en este negocio al ser un potencial en el mercado. Sin embargo, genera temor por parte de las y los usuarios al dejar guardadas sus pertenencias en un locker donde supuestamente están aseguradas por estar con llave o con candado; pero que, después de haber terminado su rutina de ejercicios y recoger sus cosas, sorpresivamente encuentran el candado abierto o simplemente el locker está vacío; como se citan los casos denunciados por medio de las redes sociales, en los siguientes numerales.

2. Con fecha 07 de abril del 2023, en una nota del periódico “El Universal” se menciona que usuarias y usuarios de los gimnasios de la cadena Smart Fit en la Ciudad de México, a través de sus redes sociales denunciaron encontrar su locker sin candado en los vestidores de las mujeres y el robo de sus pertenencias.

Otro usuario indicó que, al solicitar el acceso a la cámara de video, el gimnasio de esta cadena se negó argumentando que necesitaban una orden, por lo que el usuario hizo la pre-denuncia y momentos después apareció su mochila en objetos olvidados (el robo fue el miércoles y según ellos estaba perdida desde el lunes).

Una usuaria reportó en Twitter que quitaron el candado de su locker y se llevaron su mochila donde venían todas sus pertenencias.¹

3. El día 5 de abril del 2023, una usuaria del Smart Fit de la sucursal Universidad de nombre Laura Baeza circuló a través de su twitter: *“Acaban de robarme @SmartFitMx sucursal Universidad. Violaron el candado de mi locker y se llevaron mi mochila con absolutamente todo: llaves, INE, cartera, la renta,*

¹ [Usuaría de redes denuncia robo en Smart Fit de CDMX: "se llevaron absolutamente todo"](https://www.eluniversal.com.mx/usuario/1006348/1354744)
([eluniversal.com.mx](https://www.eluniversal.com.mx))



saben dónde vivo y tienen acceso a mi domicilio. SmartFit tiene cámaras y procede que difícilmente hagan algo.”²

4. Otro reporte más a través de Facebook, fue el 23 de febrero del 2022, con respecto a la sucursal de Smart Fit México de Presidente Masaryk, Polanco, donde a un joven le robaron su laptop y a su amigo el INE, pese a que ellos habían dejado sus cosas guardadas en un locker supuestamente “seguro” y con un candado, el cual forzaron; la gerencia no dio solución y el joven lo consideró como un incompetente.³

Podemos citar más casos de este tipo, evidenciando el aumento de robos en vestidores de los gimnasios de la cadena Smart Fit, destacando la omisión y falta de respuesta lo que genera inseguridad en las y los usuarios al dejar sus pertenencias mientras practican sus rutinas.

Por tal motivo urge tomar acciones y frenar esta problemática siendo causa de seguridad pública como el robo, y no sólo se realicen las visitas a los gimnasios de la cadena Smart Fit, sino también a todos los establecimientos mercantiles que presten los servicios de gimnasio, por conducto de las Alcaldías a efecto de que practiquen visitas de verificación, para constatar que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas; de lo contrario, sancionarlos.

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53 del Apartado A, Numeral 3, inciso a), fracción XII, en relación a las atribuciones de las Alcaldías, de manera exclusiva a los servicios públicos, les

² [Laura Baeza \(@laurahbaeza\) / Twitter](#)

³ [Smart Fit México - Hakiki | Facebook](#) Yeu Di



corresponde *“Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles...”*.

2. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 32, fracción VIII de igual manera señala en el marco de sus atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías *“el Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles...”*.
3. Que a las Alcaldías les corresponde ordenar al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, para que realice las **visitas** de verificación en los establecimientos mercantiles de su demarcación. Asimismo, las Alcaldías pueden determinar las medidas de seguridad, así como imponer la sanción correspondiente, como lo dispone el artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.
4. Que los establecimientos mercantiles que presten los servicios de gimnasio tienen entre sus obligaciones: *“contar con áreas de vestidores, **casilleros** entre otras áreas...”*, como lo establece en la fracción II del artículo 56 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Asimismo, deberán *“tener a disposición del público cajas de seguridad en buen estado, y contratar un seguro para garantizar la guarda y custodia de valores depositados en las mismas”*, como lo dispone en la fracción III del mismo artículo y ordenamiento.

En otras palabras, no sólo es verificar que los casilleros cuenten con candado, más bien, **que los candados sean reforzados o de buena**



calidad para evitar ser violentados, así como el robo de las pertenencias de las y los usuarios de los gimnasios.

5. Que la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México en el artículo 60, fracción III, señala que la Alcaldía podrá ordenar al Instituto a realizar una visita de verificación extraordinaria sin que medie queja por causas de seguridad pública, para el caso que nos ocupa, debidamente motivada en la visita.

Por tal motivo se propone realizar visitas de verificación en todos los establecimientos mercantiles que presten los servicios de gimnasio en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México puesto que, tratándose de robos, se incurre en las causales de seguridad pública.

6. Que, en la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en su artículo 14, Apartado A, fracción II y B, fracción 1, inciso f), establece las competencias tanto del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México como de las Alcaldías en materia de verificación administrativa en los establecimientos mercantiles; así como *“ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes ...”*.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES; REALICEN VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE



DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



PRESTEN SERVICIOS DE “GIMNASIO”, A EFECTO DE QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y GARANTICEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LAS Y LOS USUARIOS Y SUS PERTENENCIAS, ASÍ MISMO SE SOLICITA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 09 días del mes de mayo de 2023

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma